Información de Trámite

Nombre Trámite	AMPLIACIÓN DE LICENCIA PERSONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	**INFORMACIÓN IMPORTANTE:** **<u>Estimado usuario: Una vez ingresada la solicitud, el personal técnico del Ministerio revisará y validará el trámite. Tras la validación, se emitirá la orden de pago para la obtención del servicio.</u>** Trámite orientado a personas naturales que requieran ampliar la Licencia Ocupacional de Seguridad Radiológica, único documento que autoriza la realización de actividades con el uso de las radiaciones ionizantes. **NOTA:** Se puede ampliar en su licencia lo siguiente: - Prácticas - Inclusión o eliminación de fuentes radiactivas **Nota informativa:** El OIEA brinda cursos en línea en materia de seguridad radiológica de manera gratuita, usted puede ingresar a los mismos accediendo al siguiente link: https://www.iaea.org/es/recursos/proteccion-radiologica-de-los-pacientes/recursos/capacitacion-en-linea
¿A quién está dirigido?	El trámite se brinda a los siguientes beneficiarios: Persona Natural Ecuatoriana con Licencia Ocupacional de Seguridad Radiológica vigente. Persona Natural Extranjera legalmente autorizada para laborar en el Ecuador con Licencia Ocupacional de Seguridad Radiológica vigente. **Dirigido a:** Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Licencia Ocupacional de Seguridad Radiológica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** 1. Extranjeros adjuntar la visa de trabajo 2. Última Licencia Ocupacional de Seguridad Radiológica.

3. Certificado médico que indique APTO PARA TRABAJAR CON RADIACIONES IONIZANTES, basados en los exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (VIGENCIA 3 MESES)

4. Certificado psicológico que indique APTO PARA TRABAJAR CON RADIACIONES IONIZANTES, este último certificado es obligatorio para quienes trabajen con fuentes radiactivas y categorías de riesgo 1 y 2 (VIGENCIA 1 AÑO), ver en formatos y anexos la categorización.

5. Certificados de capacitación:

Área médica y no medica en general:
Un certificado de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia.

Área no médica:
Personas sin formación registrada en el Senenscyt: Certificado/s de capacitación que sumen al menos 40 horas en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia.

Instalación y Mantenimiento:
Certificado/s de capacitación en instalación y mantenimiento para cada tipo de equipo, emitido por el fabricante o centro autorizado de la marca en el país.

Medicina Nuclear:
Para Tecnólogos o Licenciados:
Certificado de experiencia en Medicina Nuclear de al menos 480 horas bajo supervisión del OSR, emitido por el Representante Legal o el área de Talento Humano de cada instalación.
Certificado/s de capacitación para quienes manejan equipos: PET, SPECT, PET-CT o SPECT-CT, que sumen al menos 480 horas en la operación y protección radiológica.
Para Radioquímico, Radiofarmacéutico o bioquímicos farmaceutas:
Certificado de capacitación de al menos 480 horas en radioquímica o radiofarmacia.
Radioterapia - Aceleradores Lineales

Para Tecnólogos o Licenciados:
Certificado/s de experiencia en Radioterapia con LINAC de al menos 480 horas bajo supervisión del OSR, emitido por el Representante Legal o el área de Talento Humano de cada instalación.

Para el Dosimetrista: Certificado/s de capacitación de al menos 480 horas en Radioterapia con LINAC - cálculo de dosis.

7. Certificado de Certificado del Curso Básico de Protección Radiológica dictado por la SCAN solo **en caso de que la ampliación sea generadores de radiación ionizante (RAYOS X) a emisores de radiación ionizante (Fuentes)** o viseversa y el documento de aprobación del examen adicional para prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radioisótopos, Radioterapia, Radiotrazadores, Monitoreo Norm y TNorm, Transporte, Radiografía Industrial,

Irradiadores, Perfilaje de pozos, Gestión de desechos, Metrología y Calibración e Instalación y Mantenimiento (vigencia 1 año).

NOTA IMPORTANTE:
Estimado Usuario: Una vez recibida la orden de pago, tiene 48 horas para efectuar el pago, caso contrario su trámite será archivado y deberá reiniciar uno nuevo.

Requisitos Específicos:
Fotografía digital

Adjuntar al trámite en el campo correspondiente una fotografía a color, en fondo blanco, tamaño carnet, con el rostro centrado, misma que debe haber sido tomada dentro de los últimos 6 meses para reflejar su apariencia actual.

¿Cómo hago el trámite?

REGISTRO DE SOLICITUD POR PARTE DEL USUARIO:
NOTA: El beneficiario de la Licencia debe contar con firma electrónica previo al inicio del trámite.

1. Ingresar a la plataforma GOB.EC a través del link www.gob.ec.
2. En el buscador de la plataforma GOB.EC colocar el nombre del trámite "Ampliación de Licencia Ocupacional de Seguridad Radiológica" y dar clic en el mismo.
3. Leer la descripción del trámite y dar clic en "Ir al trámite en línea".
4. Llenar los datos del solicitante.
5. Llenar la información solicitada y adjuntar los requisitos en formato PDF, incluyendo el formato de “Datos para Facturación”.
6. Firmar digitalmente la solicitud de ingreso de trámite.
7. Descargar el comprobante de inicio del trámite.
8. Recibir la “Orden de pedido” al correo electrónico registrado.
9. Realizar el pago mediante transferencia por el valor indicado en la “Orden de Pedido” a la cuenta bancaria del Ministerio de Ambiente y Energía.
10. Enviar la orden de pedido y el comprobante de pago al correo electrónico facturación.scan@ambienteyenergia.gob.ec, indicando en el ASUNTO, el número de trámite registrado en la plataforma www.gob.ec.
11. Recibir la licencia de protección radiológica solicitada a través de la plataforma www.gob.ec.

IMPORTANTE: El usuario podrá visualizar en su correo electrónico registrado, los comentarios informativos sobre el avance del proceso en el Ministerio. Estos mensajes tienen carácter netamente informativo, por lo que no requieren respuesta. Asimismo, se solicita no registrar múltiples trámites relacionados con un mismo proceso, ya que esto puede generar duplicidades y retrasos innecesarios.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

2,00 USD + IVA.

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía.

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:

BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Quito: Ministerio de Ambiente y Energía ubicado en la Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.
Teléfono: 3976-000 Ext: 3211

Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3011

Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Edif. Gobierno Zonal de Guayaquil - piso 11 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3212

Base Legal

- Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica. Art. Artículo 10, literal l.
- Reglamento de Seguridad Radiológica. Art. Artículo 16.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Verónica Karina López Álvarez
Correo Electrónico: consultas.dlpr@ambienteyenergia.gob.ec
Teléfono: 02 3976000-3211

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	12	0	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	0	0	0
2026	08	0	7	0	0
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		30	0	
2025	11		11	0	
2025	10		9	0	
2025	09		4	0	
2025	08		7	0	
2025	07		28	0	
2025	06		2	0	
2025	05		3	0	
2025	04		7	0	
2025	03		13	0	
2025	02		6	0	
2025	01		14	0	
2024	12		18	0	
2024	11		16	0	
2024	10		8	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	09		44	0	
2024	08		2	0	
2024	07		1	0	
2024	06		10	0	
2024	05		10	0	
2024	04		5	0	
2024	03		4	0	
2024	02		7	0	
2024	01		7	0	
2023	12		13	0	
2023	11		6	0	
2023	10		9	0	
2023	09		16	0	
2023	08		21	0	
2023	07		24	0	
2023	06		10	0	
2023	05		24	0	
2023	04		19	0	
2023	03		13	0	
2023	02		1	0	
2023	01		13	0	
2022	12		16	0	
2022	11		11	0	
2022	10		9	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	09		19	0	
2022	08		13	0	
2022	07		13	0	
2022	06		28	0	
2022	05		25	0	
2022	04		16	0	
2022	03		5	0	
2022	02		5	0	
2022	01		8	0	
2021	12		13	0	
2021	11		13	0	
2021	10		11	0	
2021	09		6	0	
2021	08		2	0	
2021	07		3	0	
2021	06		5	0	
2021	05		6	0	
2021	04		5	0	
2021	03		7	0	
2021	02		8	0	
2021	01		0	0	
2020	12		3	0	
2020	11		4	0	
2020	10		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	09		9	0	
2020	08		5	0	
2020	07		0	0	
2020	06		0	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		0	0	
2020	02		0	0	
2020	01		0	0	
2019	12		0	0	
2019	11		0	0	
2019	10		0	0	
2019	09		0	0	
2019	08		0	0	
2019	07		20	0	
2019	06		4	0	
2019	05		2	0	
2019	04		6	0	
2019	03		3	0	
2019	02		0	0	
2019	01		0	0	
2018	12		0	0	
2018	11		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2018	10		13	0	
2018	09		0	0	
2018	08		13	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FAUSTO RAMIRO
GUTIERREZ CAIZA